



# Santa Cruz de Tenerife

## AYUNTAMIENTO

---

### **DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE TRANSPORTE DISCRECIONAL DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN AUTOMÓVILES DE TURISMO (AUTO-TAXI) Y TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS POR CARRETERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

ASUNTO: EXPEDIENTE 1302/2023/MAU RELATIVO A CONSULTA A LOS TITULARES DE LICENCIA MUNICIPAL DE AUTO-TAXI EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE SOBRE LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE JORNADA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Con fecha 23 de diciembre de 2022 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Decreto por el Sr. Concejales del Área de Infraestructura, con delegación sectorial específica en materia de transporte discrecional de transporte de personas en automóviles de turismo (auto-taxi) y transporte urbano colectivo de viajeros por carretera, en virtud del cual se establece el Calendario para la actividad del taxi del año 2023.

II. Con fecha 23 de diciembre de 2022 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Decreto por el Sr. Concejales del Área de Infraestructura, con delegación sectorial específica en materia de transporte discrecional de transporte de personas en automóviles de turismo (auto-taxi) y transporte urbano colectivo de viajeros por carretera, en virtud del cual se estableció el calendario semanal de prestación de servicio único a personas de movilidad reducida para los autos-taxis con vehículos adaptados a personas con movilidad reducida (PMR) para el año 2023.

III.- En los últimos meses se han recibido en esta administración y por parte de personas titulares de Licencia Municipal de Auto-Taxi y relacionadas con el sector del taxi, solicitudes requiriendo la implantación del ejercicio libre de la profesión. Obra en esta Administración el expediente 352/2022/MAU en el que se recogen diversas solicitudes de levantamiento de restricciones relativas al Calendario para la actividad del taxi.

IV.- Del mismo modo, se han recibido en esta Administración solicitudes de personas usuarias del servicio de taxi manifestando la falta de taxis en paradas o emisoras a ciertas horas del día.

V.- En la última Mesa del Taxi celebrada el día 22 de marzo de 2023 se manifestó la problemática mencionada y se acordó llevar a cabo una consulta para conocer la posición de los titulares de licencia del sector. El Sr. Concejales, D. Dámaso Arteaga Suárez, manifestó su



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204564271473301 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



intención de llevar a cabo una consulta a los titulares de licencia de auto-taxi del municipio de Santa Cruz de Tenerife, en relación con las propuestas planteadas por medio de las mencionadas solicitudes.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- En la Mesa del Taxi celebrada el día 22 de marzo de 2023 y a la vista de las propuestas planteadas por diferentes asociaciones y usuarios del servicio de taxi, se manifestó la intención de llevar a cabo una consulta a los titulares de licencia relativa al límite de licencias que pueden operar los sábados, domingos y festivos que actualmente están limitados al 50% . La limitación en la prestación del servicio al 50% se establece atendiendo a si el número de LM es par o impar.

El Sr. Presidente de la Mesa, D. Dámaso Arteaga Suárez, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Mesa del taxi del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de 27 de enero de 2017 (BOP Nº 25/2017, de 27 de febrero, acordó la celebración de una consulta a los titulares de licencia de auto-taxi del municipio de Santa Cruz de Tenerife, en relación con la Propuesta planteada por las propuestas planteadas por diferentes asociaciones y usuarios del servicio de taxi.

II. La competencia para la aprobación de la presente propuesta corresponde al Ilmo. Concejal de Gobierno del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos, en virtud del Decreto de delegación de competencias en la materia del Excmo. Sr. Alcalde de 13 de julio de 2020.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

### DISPONGO:

PRIMERO. Convocar a todos los titulares de licencias de auto taxi del municipio de Santa Cruz de Tenerife para el día **martes 11 de abril de 2023, entre las 9.00 de la mañana y las 17.00 de la tarde, en el Pabellón de Deportes Pancho Camurria**, sito en la calle Caracas número 4, Santa Cruz de Tenerife, a los efectos de proceder a la votación de la reducción de la jornada de prestación del servicio.

SEGUNDO. La referida votación será voluntaria.

TERCERO. Establecer las siguientes normas que regirán el proceso de votación:

- Únicamente podrán votar los titulares de licencia de autotaxi que se acreditarán con el D.N.I.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204564271473301 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- El voto será personal y secreto, no admitiéndose la delegación del voto. Solo podrá emitirse un voto por cada titular de licencia, independientemente del número de licencias de que sea titular.
- El voto se realizará de forma presencial y en horario ininterrumpido desde las 09:00 horas hasta las 17:00 horas.
- La papeleta se facilitará a los titulares de licencias de auto-taxi en el lugar de celebración de la votación y se cumplimentará obligatoriamente en ese momento.
- En la sala habilitada para las votaciones podrá estar presente durante todo el proceso, un representante de cada una de las entidades representativas del sector del taxi en la Mesa del Taxi. No se permitirá la permanencia en la sala habilitada para las votaciones a ninguna otra persona.
- Está prohibido fumar en todo el recinto, así como usar dispositivos de inhalación de tabaco.
- El proceso de votación será dirigido por los responsables del Área de Movilidad y Accesibilidad Universal.
- En un plazo máximo de diez días hábiles siguientes a la celebración de la votación, se dará a conocer el resultado de la misma.

CUARTO.- Designar secretaria de la mesa de votación a la Jefa de Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal.

QUINTO.- Determinar el siguiente modelo de papeleta que se pondrá a disposición de los titulares de licencia de auto-taxi para la votación:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204564271473301 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CONVOCATORIA DE CONSULTA A LOS TITULARES DE LICENCIA MUNICIPAL DE AUTO-TAXI EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE SOBRE LA JORNADA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Se debe contestar a la siguiente pregunta marcando **una única casilla**.

En relación a los calendarios para el ejercicio de la actividad de vehículos auto-taxi y de vehículos auto-taxi adaptados a PMR con licencia municipal de Santa Cruz de Tenerife aprobados mediante Decretos de fecha 19/12/22, para los días **sábados, domingos y festivos que se encuentran limitados en el calendario aprobado al 50%**:

Estad usted de acuerdo con...

A-Mantener la **limitación general** de la actividad en   
**sábados, domingos y festivos al 50%**.

B-Aumentar la **limitación general** de la actividad en   
**sábados, domingos y festivos al 80%**.

